



## Calendario de Emisiones Mercado Local Enero – Junio 2023

El Gobierno anuncia su calendario de emisiones en el mercado doméstico para los próximos seis meses. Continuará ofreciendo Notas del Tesoro en Pesos Nominales (UYU), Unidades Indexadas (UI) y Unidades Previsionales (UP), de acuerdo al siguiente calendario:

Fecha	Instrumento	Moneda	ISIN	Vencimiento	Esquema de Amortización(*)	Tipo de Emisión	Monto licitado (en millones de la unidad de emisión)
17-01-2023	Serie 31	UI	A determinar	18-01-2029	Al vencimiento	Nueva	200
24-01-2023	Serie 3	UP	UYNAAAA03UP3	13-05-2040	Amortizable	Reapertura	1100
31-01-2023	Serie 10	UYU	A determinar	01-02-2029	Al vencimiento	Nueva	800
14-02-2023	Serie 29	UI	UYNAAAA29UI3	24-08-2034	Amortizable	Reapertura	275
28-02-2023	Serie 5	UP	UYNAAAA05UP8	01-09-2047	Amortizable	Reapertura	1200
14-03-2023	Serie 31	UI	A determinar	18-01-2029	Al vencimiento	Reapertura	200
21-03-2023	Serie 3	UP	UYNAAAA03UP3	13-05-2040	Amortizable	Reapertura	1100
28-03-2023	Serie 10	UYU	A determinar	01-02-2029	Al vencimiento	Reapertura	800
11-04-2023	Serie 29	UI	UYNAAAA29UI3	24-08-2034	Amortizable	Reapertura	275
18-04-2023	Serie 5	UP	UYNAAAA05UP8	01-09-2047	Amortizable	Reapertura	1200
09-05-2023	Serie 31	UI	A determinar	18-01-2029	Al vencimiento	Reapertura	200
16-05-2023	Serie 3	UP	UYNAAAA03UP3	13-05-2040	Amortizable	Reapertura	1100
23-05-2023	Serie 10	UYU	A determinar	01-02-2029	Al vencimiento	Reapertura	800
13-06-2023	Serie 29	UI	UYNAAAA29UI3	24-08-2034	Amortizable	Reapertura	275
20-06-2023	Serie 5	UP	UYNAAAA05UP8	01-09-2047	Amortizable	Reapertura	1200

(\*) Las Notas del Tesoro amortizables repagan el capital mediante pagos iguales, anuales y consecutivos en los últimos tres años.

En el caso de la nueva Nota del Tesoro en UI (Serie 31) y la nueva Nota del Tesoro en UYU (Serie 10), el capital será amortizado totalmente en un único pago al vencimiento.

La confirmación del monto base licitado, y cualquier otra información adicional sobre cada serie emitida, se publicará una semana antes de la fecha de la licitación en el sitio web de la Unidad de Gestión de Deuda Pública (UGD) ([deuda.mef.gub.uy](http://deuda.mef.gub.uy)) y del Banco Central del Uruguay (BCU) ([www.bcu.gub.uy](http://www.bcu.gub.uy)).

Todos los inversores locales autorizados por el BCU podrán presentar sus ofertas en esta licitación. Los inversores no residentes pueden invertir a través de un banco local o corredor, o mediante *Global Depositary Notes* (negociables en *Euroclear*, *Clearstream* y *DTC*).

Cada licitación se estructurará como una subasta de precio único, lo que significa que todas las ofertas aceptadas serán adjudicadas al mismo precio. El Gobierno está legalmente autorizado a emitir **hasta un 100% adicional del monto base ofrecido en cada licitación**. Las ofertas totales por institución no pueden exceder este límite máximo. La República se reserva el derecho de aceptar total o parcialmente las ofertas presentadas, o no adjudicar ninguna de ellas.

La recepción de órdenes cerrará a las 14:30 hora de Montevideo. Los resultados de la licitación, precio y cantidad aceptada, serán anunciados aproximadamente una hora después del cierre de la licitación en el sitio web de la UGD y del BCU.

Los inversores tienen las siguientes opciones de integración:

- 1) Efectivo (en pesos uruguayos o dólares estadounidenses<sup>1</sup>).
- 2) Presentando como forma de pago las siguientes Notas del Tesoro:

Instrumento	Moneda	ISIN	Vencimiento
Serie 26	UI	UYNAAAA026UI9	13-05-2023
Serie 27	UI	UYNAAAA027UI7	09-06-2024
Serie 13	UI	UYNAAAA013UI7	25-05-2025
Serie 1	UP	UYNAAAA001UP7	25-07-2025

Los instrumentos elegibles serán recomprados de acuerdo al último precio publicado en el [Vector de Precios](#) disponible al momento de realizarse la licitación (e incorporando el interés corrido hasta la fecha de integración, el día siguiente a la licitación). A efectos de la integración, las instituciones deberán indicar en el Sistema ÁGATA el monto de cada instrumento con el cual desea integrar las Notas del Tesoro que le resulten adjudicadas. Los títulos elegidos serán reservados para este fin hasta el anuncio del resultado de la licitación o la fecha de liquidación, según hayan sido adjudicados o no, por tanto, no podrán ser vendidos, ni afectarse en garantía. La integración será el día hábil siguiente a la fecha de la licitación.

El Gobierno tiene la intención de ejecutar el calendario de emisiones según lo programado. No obstante, los montos, los instrumentos y/o fechas de emisión indicados en este calendario podrían estar sujetos a cambios de acuerdo a las condiciones del mercado.

---

<sup>1</sup> El tipo de cambio de conversión será el tipo de cambio de cierre del día hábil anterior a la integración, publicado por el Banco Central del Uruguay. En todos los casos los servicios de amortización e intereses se seguirán pagando en pesos uruguayos. Para hacer uso de esta opción los inversores deberán comunicar en el momento de realizar las propuestas su voluntad de integrar en dólares estadounidenses o en pesos uruguayos.